

favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

A. bacete, 24 de junio de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Esteban Calderón.

**18628** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 157-75/165, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Urbanización Punta Espinuda», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la E. T. 8.006.  
Final de la misma: En el apoyo número 3 de la derivación a E. T. 8.062.  
Término municipal a que afecta: Bagur.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,847.  
Conductores: Aluminio, tipo subterránea, de 150 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.778-C.

**18629** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 573-75/173, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. 8.178, «Urbanización Mon Rei», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el apoyo número 3 de la línea a estación transformadora número 8.142.  
Final de la misma: En la E. T. «Urbanización Mon Rei».  
Término municipal a que afecta: Llagostera.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,077 (aérea) y 0,002 (subterránea).  
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y aluminio, tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón, con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.777-C.

**18630** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.732-64/160, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Agrupación de Vecinos can Fonalleras», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el apoyo número 52 de la línea Palafrugell-Palamós-Castillo de Aro.

Final de la misma: En la E. T. 8.125, «Agrupación de Vecinos Can Fonalleras».

Término municipal a que afecta: Calonge (San Antonio).

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera, con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Edificio, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.776-C.

**18631** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se notifica la iniciación de la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que con motivo del fallecimiento de don Juan Corrales Revilla, titular del permiso de investigación «Corrales», número 2.586, de la provincia de Madrid, se notifica a sus herederos la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción:

«Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad del permiso de investigación «Corrales», número 2.586, por haber incurrido en el segundo caso del artículo 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería,

debiendo notificarse al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles, y ante este Centro Directivo, alegue cuanto estime conveniente a la mejor defensa de sus derechos.»

Lo que se hace público para conocimiento de los herederos de don Juan Corrales Revilla.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

**18632** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de América, 32, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 6,9 kilómetros de longitud, con origen en la central del Conso y final en la presa del Cenza, en el municipio de Villarino de Conso, de esta provincia, con apoyos de celosía metálica, conductor de aluminio-acero de 29 milímetros cuadrados de sección y aisladores «Esperanza 1.507» y «Arvi-32», cuya finalidad es alimentar las instalaciones de la presa del Cenza, inicialmente para su construcción y posteriormente para servicios auxiliares de su explotación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—12.948-C.

**18633** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por falta de pago del canon de superficie, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.773; Nombre, «Cares»; Mineral, barita; Hectáreas, 189, y término municipal, Peñamellera Alta.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 10 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

**18634** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. que se cita.*

Visto el expediente A. T. 12/75, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 560 metros de longitud, (100 metros subterránea y 460 metros aérea), con una capacidad de transporte de 3.768 KW. Desde el C- de T. de Puerto Melojo hasta los C. de T. de Magrasa, Barlovento, Basa y Mar Sac, en El Grove.

Con la finalidad de suministrar energía eléctrica en A. T. a cuatro nuevas industrias.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de julio de 1975.—El Delegado provincial accidental, Luis Alberto López Muñoz.—3.233-D.

**18635** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 7.112; nombre, «Michele»; mineral, asbesto; hectáreas, 23.900, y términos municipales: Castilblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Sevilla, 5 de junio de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.

**18636** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

2.204. «La Valerosa». Hierro. 53. Castielfabib.

2.205. «La Unión». Hierro. 48. Castielfabib.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Valencia, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles.

**18637** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.321; Nombre, «San Mateo»; Mineral, hierro. Hectáreas, 57, y término municipal, Torrijo de la Cañada.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería.